



Los nacionalistas-separatistas vascos tuvieron un gran mérito político – no así cultural – con el tema de la lingüística en Navarra. Convencieron a los gobiernos de PSN y UPN (siempre acomplejados con el tema de la lingüística) que se debía colocar en lugar preferente **Orreaga** allá donde todos los europeos vinieron desde antaño a visitar **Roncesvalles**, eje y bucle histórico internacional de la ruta jacobea. Es solo un ejemplo.

Y así el Gobierno Foral de Navarra encargó a la Real Academia de la Lengua Vasca que llevara a cabo una **“sustitución lingüística”**, en favor del vascuence y en detrimento del español, cambiando radicalmente la toponimia en Navarra sin el debido respeto a la evolución histórica de las lenguas y los usos de ellas por la población.

Como en el caso de **Orreaga**, ninguna tradición histórica avala el uso de **Nafarroa**

NOTICIA

¿ANTE UN NUEVO CONTRAFUERO?

Uxúe Barcos pide al Estado que la denominación oficial de Navarra sea “Navarra-Nafarroa”

En el debate sobre los presupuestos generales del Estado que tuvo lugar el pasado 19 de octubre en el Congreso de los Diputados, la diputada nacionalista Uxúe Barcos, anunció su propósito de presentar una iniciativa legislativa para que Navarra pase a denominarse oficialmente “Navarra-Nafarroa”. Invocó para ello los acuerdos alcanzados por el PNV con el Gobierno en los que se incluye el cambio de denominación de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, que pasarán a denominarse “Bizkaia, Gipuzkoa y Alava-Araba”. Pero si las Cortes le dieran su visto bueno se habría consumado un claro contrafuero, pues tal decisión no puede llevarse a cabo unilateralmente por el Estado.

Tribuna de Navarra
30 de octubre 2010

Esto es lo que dijo la diputada de Nafarroa Bai tras referirse al contenido político de los acuerdos del Gobierno con el PNV:

“Por cierto, por convicción y por puro sentido común, solo podemos reivindicar otro tanto para el último de los territorios bilingües que queda en el conjunto del Estado, que es Navarra. Por lo tanto, cabe solicitar desde el sentido común y la coherencia política que este proceso debiera saldarse con el hecho de que también Navarra sea **Navarra-Nafarroa**. Como digo, por coherencia **lo exigiremos**”.

La vicepresidenta económica del Gobierno, Elena Salgado, centró su respuesta a los diputados del Grupo Mixto en los temas económicos y presupuestarios, pero hizo una alusión a la propuesta de la señora Barcos: “En todo caso, señoría, el resto de los acuerdos, el resto de las cuestiones, no son temas estrictamente presupuestarios y seguro que tendremos oportunidad de seguir hablando de ellos en el futuro”.

Contrafuero a la vista

La intención de la diputada nacionalista ha pasado inadvertida en Navarra. Queremos dejar constancia por ello que si se consumara la iniciativa de la señora Barcos y las Cortes promulgaran una ley modificando la denominación de Navarra se habría consumado un **grave contrafuero**.

Lo primero que hay que decir es que **no es cierto que Navarra sea un territorio bilingüe**. El Amejoramiento del Fuero establece la oficialidad del vascuence en las llamadas zonas vascófonas, pero no en el conjunto de la Comunidad. En consecuencia, no se puede utilizar este argumento para justificar el cambio de denominación. En las llamadas Comunidades “uniprovinciales” la provincia se subsume en la propia Comunidad, razón por la que las funciones que la legislación estatal confiere a las Diputaciones Provinciales se ejercen por los Gobiernos autonómicos. Por consiguiente, la denominación de la provincia en cuanto parte integrante de la organización del Estado no puede diferir de la denominación de la Comunidad. Este es el caso de Cantabria, de Asturias, de la Rioja, de Murcia y de la propia Navarra..

La Constitución establece que los Estatutos de autonomía deben contener la denominación de la Comunidad. En nuestro caso, no hacía falta formular tal definición en el Amejoramiento del Fuero que parte de la incontrovertible existencia previa de Navarra.

El Amejoramiento del Fuero, que se asienta en los derechos originarios e históricos de Navarra, es una norma bilateral. **Cualquier modificación ha de hacerse de acuerdo con las instituciones forales**. La denominación oficial de Navarra, cuestión que afecta al núcleo esencial de la foralidad, no puede depender en modo alguno de la voluntad unilateral del Estado. El cambio de denominación que se pretende sería contrario al ordenamiento jurídico que no reconoce a Navarra como territorio bilingüe, aunque en su seno haya zonas bilingües donde el vascuence tiene carácter oficial.

Una última consideración. **En vascuence, Navarra se escribe Nabarra**. Así lo hicieron los autores eúskaros de finales del siglo XIX y principios del XX, como es el caso de Arturo Campión. **Nafarroa es un término extraño, importado de Francia y acuñado por la Real Academia de la Lengua Vasca al introducir el “batua”**, que se impuso por la presión del abertzalismo radical. En la Montaña se utilizaba también la palabra “Naparra” (de ahí que los primeros nacionalistas navarros que después se transformaron en nacionalistas vascos se llamaban a sí mismos “napartarras”).